



## Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013

VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA  
DEL GOBIERNO  
Dirección General de Asuntos Europeos  
y Cooperación con el Estado  
**Comunidad de Madrid**

**ΣM**  
La Suma de Todos

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

**UNIÓN EUROPEA**  
FONDOS ESTRUCTURALES

*Invertimos en su futuro*



# Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid **2007-2013**



***Invertimos en su futuro***



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



[www.madrid.org/publicamadrid](http://www.madrid.org/publicamadrid)

**Edita:**

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno  
Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado  
Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional  
Comunidad de Madrid

Esta publicación ha sido cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el Marco del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

Madrid, noviembre de 2008

Depósito Legal: M-2371-2009

# ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Presentación .....</b>                                                                                                                                                           | <b>5</b>  |
| <b>Introducción .....</b>                                                                                                                                                           | <b>6</b>  |
| a) Las conclusiones de la evaluación temática de información y publicidad .....                                                                                                     | 11        |
| b) El impacto de la evaluación en la mejora de la estrategia de comunicación .....                                                                                                  | 19        |
| <b>Contenido del Plan de Comunicación 2007-2013 .....</b>                                                                                                                           | <b>19</b> |
| <b>1. Objetivos y Grupos de Destinatarios .....</b>                                                                                                                                 | <b>20</b> |
| 1.1. Objetivos .....                                                                                                                                                                | 20        |
| 1.2. Público Destinatario .....                                                                                                                                                     | 21        |
| <b>2. Estrategia de las actividades de información y comunicación .....</b>                                                                                                         | <b>22</b> |
| 2.1. Actuaciones de Coordinación Interna .....                                                                                                                                      | 23        |
| 2.1.1. Participación en el Grupo Español de Responsables<br>de Información y Publicidad .....                                                                                       | 23        |
| 2.1.2. Creación de una Red de Información y Publicidad de los<br>Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid .....                                                               | 23        |
| 2.1.3. Creación por parte de la Autoridad de gestión del FEDER del<br>Grupo de Responsables de Información y Publicidad de los<br>Organismos gestores de este Fondo de la AGE ..... | 24        |
| 2.1.4. Actividades de comunicación dirigidas a los gestores<br>de Fondos Estructurales .....                                                                                        | 24        |
| 2.1.5. Actuaciones de difusión a través de los gestores del Programa .....                                                                                                          | 27        |
| 2.2. Actividades dirigidas a los beneficiarios potenciales de Fondos Europeos .....                                                                                                 | 28        |
| 2.2.1. Actuaciones de difusión del Programa Operativo<br>en su fase de lanzamiento .....                                                                                            | 28        |
| 2.2.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual .....                                                                                                                          | 33        |
| 2.2.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los<br>Programas Operativos FEDER y FSE .....                                                                                     | 34        |
| 2.3. Actividades dirigidas a la ciudadanía .....                                                                                                                                    | 35        |
| 2.3.1. Actuaciones de difusión de los Programas Operativos<br>FEDER y FSE en su fase de lanzamiento .....                                                                           | 35        |
| 2.3.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual .....                                                                                                                          | 38        |
| 2.3.3. Actuaciones de comunicación continua sobre<br>los Programas Operativos .....                                                                                                 | 39        |
| 2.3.4. Publicación en las páginas web de las Autoridades de Gestión .....                                                                                                           | 39        |

|                                                                                                     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>3. Presupuesto Indicativo .....</b>                                                              | <b>40</b> |
| <b>4. Organismos responsables de la aplicación de las medidas de Información y Publicidad .....</b> | <b>41</b> |
| 4.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas .....                                      | 41        |
| 4.2. Personas de contacto responsables de la Información y Publicidad .....                         | 42        |
| 4.2.1. Datos de las representantes de la Autoridad de Gestión .....                                 | 42        |
| 4.2.2. Datos de la representante del Organismo Intermedio .....                                     | 42        |
| <b>5. Seguimiento .....</b>                                                                         | <b>43</b> |
| <b>6. Evaluación .....</b>                                                                          | <b>44</b> |
| <b>7. Anexo de Indicadores .....</b>                                                                | <b>45</b> |
| Nota Metodológica sobre los Indicadores de Seguimiento y Evaluación .....                           | 45        |
| <b>Decisión de aprobación del Plan de Comunicación .....</b>                                        | <b>49</b> |

## PRESENTACIÓN

El artículo 69.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, dispone que el Estado miembro y la Autoridad de Gestión del Programa Operativo darán a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitarán información sobre los mismos dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos.

El Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, ha venido a desarrollar, entre otras, las obligaciones de información y publicidad relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

En concreto, el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, establece la obligación de redactar un plan de comunicación para cada Programa Operativo o uno para varios Programas Operativos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) o el Fondo de Cohesión, o para todos ellos, especificando el contenido mínimo de dicho plan.

En el ámbito regional, el artículo 3.5. de la Ley 8/1994 de 6 de julio, sobre Planes y Programas de la Comunidad de Madrid en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea dispone que *“la Comunidad de Madrid establecerá los mecanismos necesarios para la información y publicidad de los instrumentos elaborados y aplicados en la región con el objeto de sensibilizar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública”*.

De conformidad con el anterior marco normativo, el presente **Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013** viene a dar cumplimiento a los Reglamentos (CE) nº 1083/2006 y (CE) nº 1828/2006, ajustándose plenamente a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Asimismo, el Plan de Comunicación que se desarrolla a continuación constituye el instrumento fundamental para definir una estrategia de comunicación que asegure la difusión de una información transparente y eficaz de las actividades cofinanciadas por el FSE y FEDER dirigida no sólo a los beneficiarios potenciales y a los beneficiarios de los programas sino al público en general.

## INTRODUCCIÓN

En el año 2003, finalizó el proceso de evaluación intermedia de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales, entre ellos la correspondiente al Documento Único de Programación Objetivo 2, cofinanciado por el FEDER, y al Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, cofinanciado por el FSE.

En el contenido de los informes de evaluación de dichos programas, se incluía un apartado específico relativo a la evaluación de las actividades de información y publicidad realizadas en la Comunidad de Madrid en el ámbito del FEDER y del FSE.

Una vez examinados los resultados de la evaluación intermedia de dichos programas, desde la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid se valoró la necesidad de profundizar en el análisis realizado por la evaluación intermedia en el ámbito de la información y publicidad, a través de una evaluación específica de carácter externo de la aplicación de los Planes de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2, del Programa Operativo Objetivo 3 y de los proyectos gestionados por la Comunidad de Madrid con el apoyo del Fondo de Cohesión.

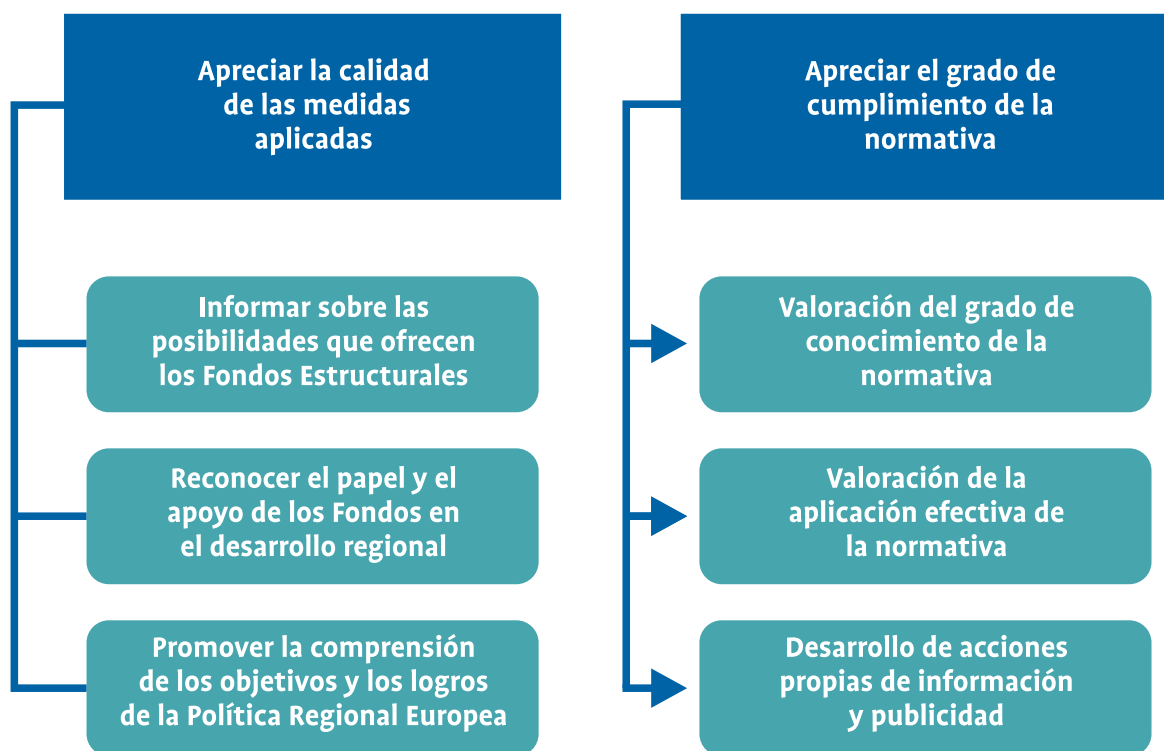
De conformidad con lo anterior, en el año 2004, la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid coordinó la realización de una **Evaluación Temática de los Planes de Información y Publicidad del Documento Único de Programación (DOCUP) Objetivo 2 y del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, así como de los proyectos del Fondo de Cohesión llevados a cabo en la Comunidad de Madrid**, que fue realizada por una Consultora externa especializada en actividades de evaluación de los Fondos Estructurales.





Los objetivos de dicha evaluación han sido los siguientes:

- a) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad comunitarias en la Comunidad de Madrid.
- b) Verificar la eficacia de las estrategias de información.
- c) Evaluar el impacto de las medidas de información y publicidad.
- d) Identificar buenas prácticas en el ámbito de la información y publicidad.



Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid.

Dicha evaluación, una de las primeras que se realizó en España, forma parte de las buenas prácticas compartidas en el marco del proyecto de cooperación europea S3 “Compartir Soluciones sobre los Fondos Estructurales” (“Sharing Solutions on Structural Funds”) de la Iniciativa Interreg III C Este, en el que ha participado la Dirección General de Asuntos Europeos, habiendo sido difundidos sus resultados, a través de actividades informativas de ámbito regional, nacional y europeo.

La evaluación se ha llevado a cabo a partir de la selección de una muestra de proyectos representativa:

- **Desde el punto de vista del número y la tipología de las actuaciones a analizar:** en conjunto se han evaluado un total de 30 actuaciones/medidas/grupos de proyectos, de las cuales 15 actuaciones correspondieron al FSE (79% del total del programa), 13 medidas al FEDER (62% del programa) y 2 grupos de proyectos al Fondo de Cohesión (22% de los proyectos).
- **Desde el punto de vista de los gestores evaluados,** al haberse evaluado un 87% de los gestores de los programas cofinanciados (tanto del ámbito regional como local, en el caso del FEDER).
- **Desde el punto de vista de las distintas formas de gestión de actuaciones,** al haber sido objeto de análisis tanto actuaciones gestionadas a través de procedimientos de contratación pública, como de convenios y subvenciones.

#### Selección de la Muestra

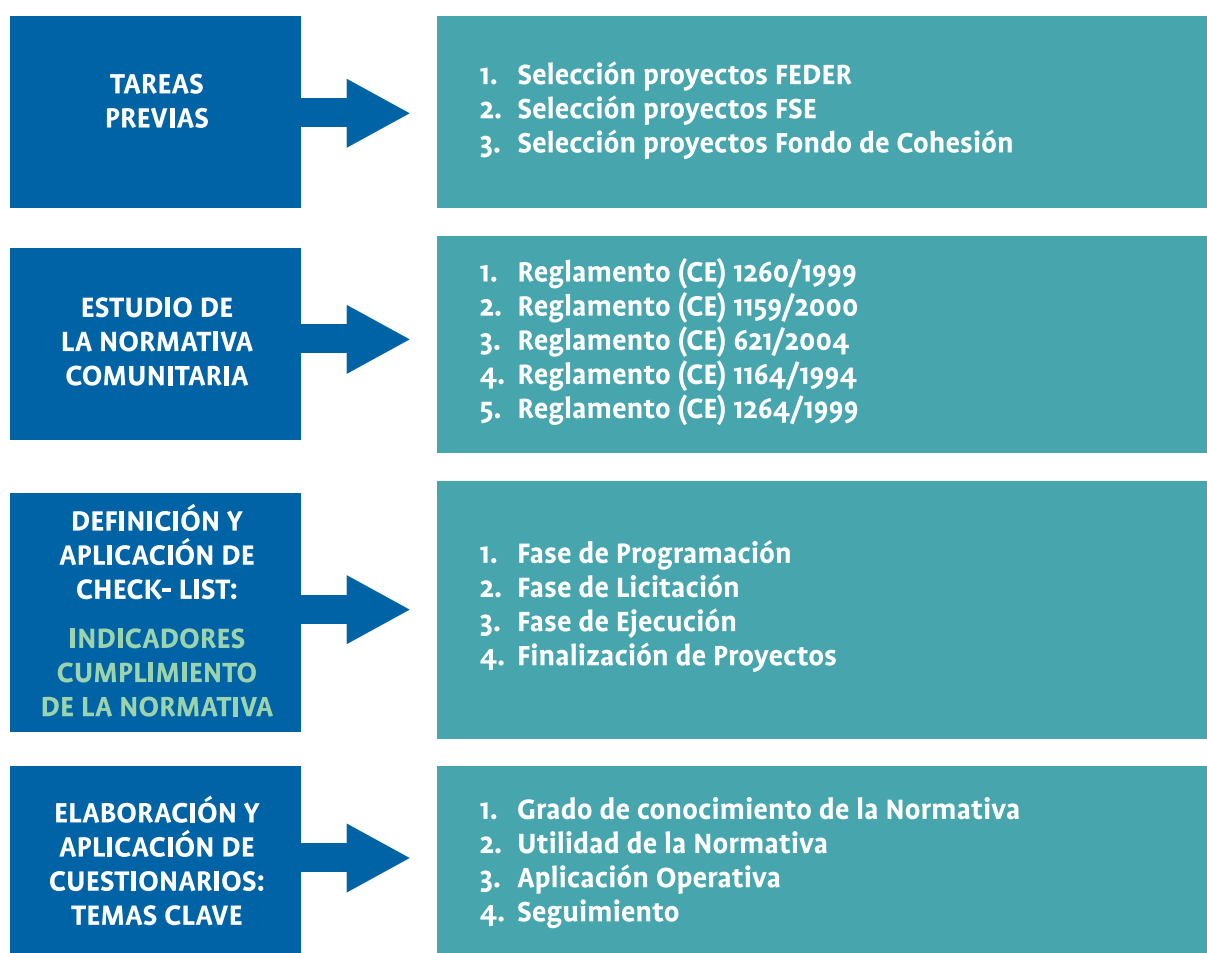
|                               | ÓRGANOS GESTORES |       | EJES    |       | MEDIDAS |       | ASIGNACIÓN FINANCIERA 2000-2003 |        |
|-------------------------------|------------------|-------|---------|-------|---------|-------|---------------------------------|--------|
|                               | MUESTRA          | TOTAL | MUESTRA | TOTAL | MUESTRA | TOTAL | MUESTRA                         | TOTAL  |
| DOCUP OBJETIVO 2              | 7                | 9     | 5       | 6     | 13      | 21    | 56,10                           | 473,57 |
| PROGRAMA OPERATIVO OBJETIVO 3 | 5                | 9     | 8       | 9     | 15      | 19    | 26,84                           | 315,29 |
| FONDO DE COHESIÓN             | 2                | 3     | —       | —     | 2       | 9     | 96,97                           | 269,85 |

Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el equipo evaluador ha diseñado una metodología específica basada en:

- **Listas de verificación específicas (check-list)**, que han permitido verificar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad en todas las fases de la gestión de actuaciones (desde la fase de planificación hasta la fase de ejecución).
- **Cuestionarios**, dirigidos a la totalidad de los gestores evaluados, con el fin de determinar el conocimiento de las obligaciones de publicidad, así como el seguimiento y el impacto de las mismas.
- **Visitas in situ** a la totalidad de los proyectos seleccionados.
- **Entrevistas a todos los gestores seleccionados y a los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas** (asistentes a actividades formativas, empresarios, entre otros).

#### Metodología



Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid.

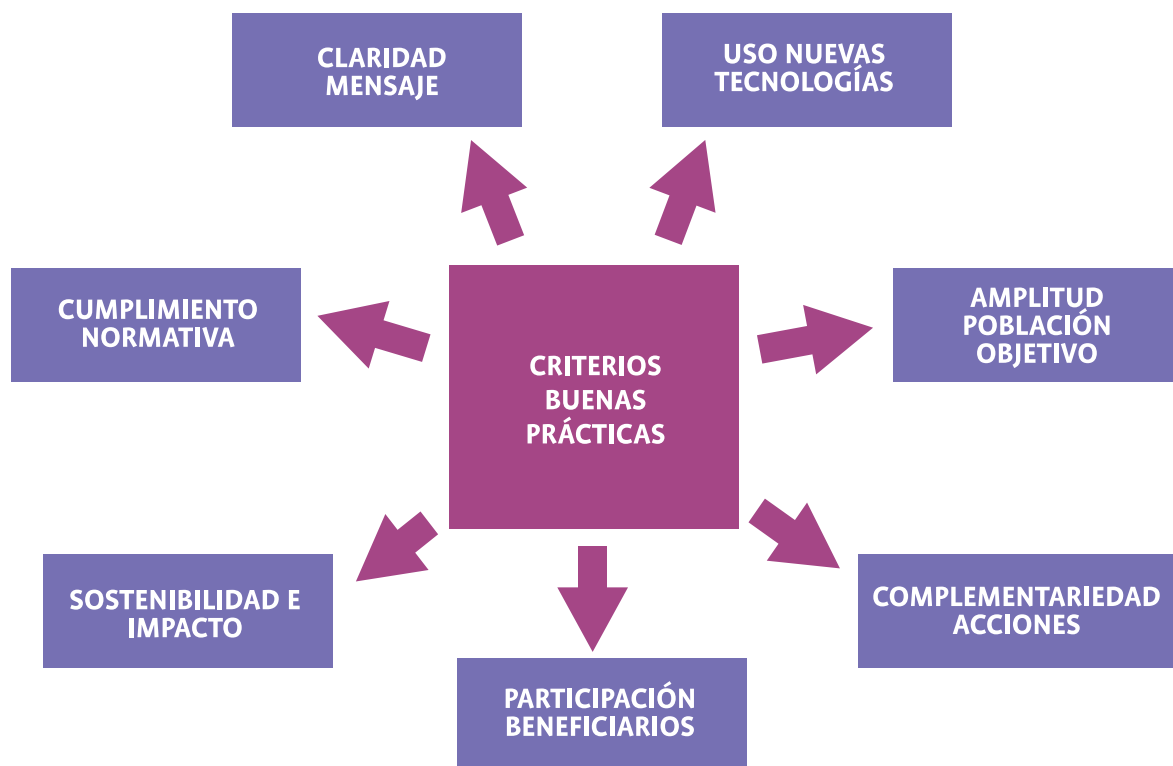
## CHECK-LIST Cumplimiento Normativa Comunitaria

| PROGRAMACIÓN                                                                                                     | LICITACIÓN                                                                                                                                                       | EJECUCIÓN                                                                                                                                                             | FINALIZACIÓN                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan de Actividades de Comunicación:<br>- Destinatarios<br>- Estrategia<br>- Presupuesto<br>- Órganos ejecutores | - Publicidad y difusión de convocatorias<br>- Información a través de Órgano Intermedio<br>- Pliegos, solicitudes, convenios, contratos<br>- Exigencias folletos | - Concesión y Adjudicación<br>- Iniciativas propias y notificación a CE<br>- Difusión en medios de comunicación<br>- Condiciones de presentación material informativo | - Folletos informativos y material promoción<br>- Difusión social de resultados<br>- Elaboración de material informativo |

Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid.

Los resultados de la evaluación se han plasmado en:

- Un informe de evaluación.
- Un informe de Buenas Prácticas.
- Un banco de imágenes de las medidas de publicidad realizadas con el apoyo del FSE, el FEDER y el Fondo de Cohesión.



Fuente: Informe de la Evaluación de los Planes de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid.

A continuación se recogen las conclusiones más importantes de la evaluación:

#### A) LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TEMÁTICA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las conclusiones de la evaluación pueden clasificarse en tres categorías: sobre la elaboración de los Planes de Información y Publicidad, sobre el conocimiento de la normativa de publicidad y su cumplimiento y sobre el impacto de las medidas de publicidad.

##### **Sobre la elaboración de los Planes de Información y Publicidad**

La evaluación ha puesto de manifiesto la mejora sustantiva los Planes de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 y del Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 respecto a la versión anterior en términos de eficacia, así como en lo que se refiere al diseño de las acciones de publicidad en función de los colectivos destinatarios de los mensajes (beneficiarios potenciales y finales y opinión pública).

La estrategia de difusión de la Autoridad de gestión y la Dirección General de Asuntos Europeos\*, como responsables de los Planes de Información y Publicidad, se ha materializado en diferentes medidas de publicidad llevadas a cabo tanto durante la fase de lanzamiento del programa como durante la fase intermedia (hasta el año 2004, en que se realizó la evaluación), y durante la fase final, posterior a la evaluación (a partir del año 2005).



En una **primera fase de lanzamiento**, las actividades de difusión se han centrado en dar a conocer el DOCUP Objetivo 2 y el Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 a través de la edición de trípticos divulgativos; mapas sobre las zonas elegibles del Objetivo 2 y la zona transitoria de

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

la Comunidad de Madrid; la publicación de los programas; la edición de un compendio de ayudas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por los Fondos Estructurales o de la Normativa de Fondos Europeos (con CD-ROM). Asimismo, destaca la publicación de guías y manuales de gestión como la edición del “Manual de Procedimientos del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid”, de un “Manual de Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por Fondos Europeos” y de una “Guía Práctica para el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad”.



En esta fase se construyó el Portal de la autoridad de gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, el cual sirvió para difundir todos los aspectos relativos a los Fondos Europeos (la programación, las distintas fases de aplicación, la gestión, la evaluación,...). Una vez construida se presentó a la Comisión Europea en el seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales” y a las distintas Comunidades Autónomas en el “Foro de Economía y Política Regional” (Santander, 7 de noviembre de 2003).

La **fase intermedia**, se ha dirigido a dar a conocer los resultados de los programas obtenidos hasta la fecha a través de la publicación de un estudio de investigación con el título “La Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid en el período 1986-2006” y la edición del folleto “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. Aplicación de la Política Regional Europea”, con el fin de difundir el impacto del apoyo de los Fondos Europeos en la región, y la edición del “Tercer Informe sobre la Cohesión Económica y Social en la Comunidad de Madrid” (trienio 2000-2002), en el que se analiza el impacto de los tres primeros años de ejecución de los Fondos Europeos sobre la cohesión económica y social de Madrid.



Asimismo, por parte de la autoridad de gestión, se ha editado anualmente la publicación “la Programación Regional y sus instrumentos” en las que se recogen las novedades más relevantes en materia de programación, gestión y evaluación de los Fondos comunitarios, en particular en la Comunidad de Madrid.

De igual forma, dentro de esta fase intermedia, se ha realizado un importante esfuerzo de difusión de los resultados de la evaluación intermedia. Con tal fin, se editó un documento de síntesis de carácter divulgativo publicado con el título “*Evaluación Intermedia de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por los Fondos Estructurales en el período 2000-2006*”, con el que se ha querido hacer accesible la evaluación a la ciudadanía, a través de su enfoque didáctico. Asimismo, se organizó una Jornada, con el título “*Balance Intermedio de los Fondos Europeos y Perspectivas de futuro*”, el 15 de junio de 2004, con objeto de divulgar los resultados más importantes de la evaluación intermedia de los programas cofinanciados por los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.





### **Sobre el conocimiento de la normativa de publicidad y su cumplimiento**

---

En cuanto al grado de conocimiento de la normativa comunitaria de información y publicidad, la evaluación ha puesto de relieve el alto grado de conocimiento y cumplimiento de la normativa entre los gestores de la Administración Regional si bien se detectaron deficiencias en el ámbito de la Administración Local.

No obstante, la evaluación identifica la necesidad de promover una mayor concienciación en el ámbito de la información y publicidad, así como la necesidad de potenciar el seguimiento de las medidas de publicidad realizadas, a través de la organización de jornadas y seminarios y otros medios.

### **Sobre el impacto de las medidas de publicidad**

---

En cuanto al impacto de las medidas de información y publicidad, la evaluación ha identificado que el impacto de las acciones se suele concentrar entre los beneficiarios de los proyectos y se diluye de forma gradual en los ciudadanos.



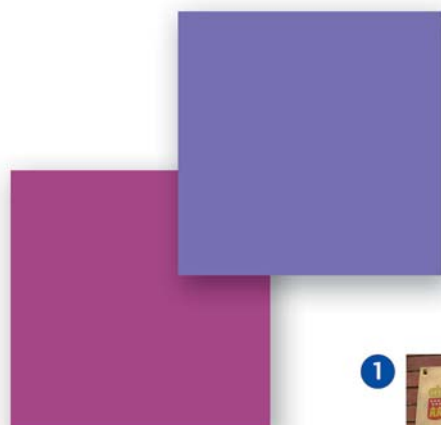
La difusión a través de páginas web es, con diferencia, el medio de difusión más utilizado, seguido por la edición de folletos y publicaciones, los medios de comunicación masiva y de otros medios de difusión.



En el caso de grandes proyectos de infraestructura cofinanciados por el FEDER, la utilización de medios de comunicación masiva ha permitido un mayor impacto de las medidas de publicidad entre la población en general.



En el caso de proyectos del Fondo Social Europeo, las medidas de publicidad se han dirigido, sobre todo, a los beneficiarios potenciales y no tanto a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.



| GARANTÍA SOCIAL:<br>MULTIPLICIDAD DE TALLERES PROFESIONALES<br>UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFILs)                                         |                                                                         |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| OFERTA                                                                                                                                                   | DESCRIPCIÓN Y VOUCHER                                                   | PROFESIONALES DESTACADOS                      |
| <b>EN LA ESCUELA</b><br>Cursos de formación profesional para el empleo (FPPE) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.         | FPPE en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | Profesionales de la educación y la formación. |
| <b>PODERE JÓVENES</b><br>Programa de formación profesional para el empleo (FPPE) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.      | FPPE en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | Profesionales de la educación y la formación. |
| <b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b><br>Cursos de formación profesional para el empleo (FPPE) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | FPPE en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | Profesionales de la educación y la formación. |
| <b>FORMACIÓN DE EMPLEO</b><br>Cursos de formación profesional para el empleo (FPPE) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.   | FPPE en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | Profesionales de la educación y la formación. |
| <b>PAQUETE JÓVENES</b><br>Programa de formación profesional para el empleo (FPPE) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.     | FPPE en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | Profesionales de la educación y la formación. |
| <b>1º DE MAYO</b><br>Programa de formación profesional para el empleo (FPPE) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.          | FPPE en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | Profesionales de la educación y la formación. |
| <b>PLAN REGIONAL</b><br>Programa de formación profesional para el empleo (FPPE) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.       | FPPE en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | Profesionales de la educación y la formación. |
| <b>EL EMPLEADOR</b><br>Programa de formación profesional para el empleo (FPPE) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.        | FPPE en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | Profesionales de la educación y la formación. |



Por todo ello, la evaluación recomienda el diseño de campañas de publicidad dirigidas a los ciudadanos madrileños.

## B) EL IMPACTO DE LA EVALUACIÓN EN LA MEJORA DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La evaluación realizada ha permitido identificar las prácticas que han destacado en el ámbito de la información de publicidad (Informe de Buenas Prácticas), así como aquellos aspectos de la estrategia de comunicación sobre los que resultaba necesario actuar y así realizar las mejoras oportunas en la **fase final** de difusión del programa.

Así, con el fin de promover la sensibilización en relación con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, desde la Dirección General de Asuntos Europeos\* se organizó una “*Jornada Europea de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales*” el 2 de marzo de 2005, en la que se difundieron los resultados de la evaluación y se compartieron con otras regiones españolas y europeas buenas prácticas en materia de información y publicidad.



De igual forma, atendiendo las recomendaciones de la evaluación, en las actividades de difusión dirigidas a las Corporaciones Locales se han incluido módulos específicos de información y publicidad, dirigidos a mejorar el conocimiento de dicha materia por parte de los gestores locales.

Asimismo, la autoridad de gestión ha venido participando en la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la oficina de la Comisión Europea en España que, en su esfuerzo por acercar la información sobre la UE a sus ciudadanos, impulsó la creación de una serie de centros de información europea patrocinados por organismos públicos de diverso tipo. En estas reuniones se han tratado temas de actualidad y se ha posibilitado el intercambio de experiencias.

Por último, de acuerdo con la recomendación de la evaluación de promover las actividades de difusión dirigidas a la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, se han realizado campañas de difusión dirigidas a dar a conocer el papel de los Fondos Europeos, a través de un DVD titulado “*Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid*” realizado a partir de un reportaje audiovisual en el que se muestran 16 proyectos emblemáticos

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

realizados en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos. Dichas campañas han ido dirigidas tanto a los estudiantes de los 1.500 Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, así como al conjunto de la ciudadanía, mediante su difusión en la Feria del Libro de Madrid o con ocasión de las actividades organizadas por la Dirección General de Asuntos Europeos en la Puerta del Sol de Madrid, con motivo del día de Europa.



Asimismo, en el Canal del Metro de Madrid, durante la Semana del Día de Europa del año 2005, se han difundido 5 spots con ejemplos de proyectos realizados en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos.

Todo ello ha permitido incrementar las actividades de difusión dirigidas a los ciudadanos de Madrid.

## CONTENIDO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2007-2013

El presente Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013 aspira a ser una herramienta eficaz de difusión de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de forma que todos los agentes implicados dispongan de una información clara, accesible y directa.

Para ello, se ha elaborado una estrategia de comunicación en función del público destinatario y los objetivos a alcanzar en las diferentes fases de ejecución del Plan, basada en la implicación de los distintos organismos que participan en el programa en las actuaciones de difusión, a través de la creación de redes de información y publicidad de ámbito nacional y regional y la colaboración con la Red de Información Europea de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las recomendación de la evaluación de publicidad de promover una mayor concienciación entre los órganos gestores en relación con las obligaciones de publicidad, así como de incrementar el seguimiento de las medidas de publicidad.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, este Plan se estructura en torno al siguiente contenido:

- **Objetivos y Grupos de Destinatarios.**
- **Estrategia y Contenido de las medidas de información y publicidad dirigidas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general.**
- **Presupuesto indicativo para la aplicación del plan.**
- **Servicios administrativos u organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad.**
- **Indicación del modo en que han de evaluarse las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos, así como del papel desempeñado por la Comunidad.**

## 1. OBJETIVOS Y GRUPOS DE DESTINATARIOS

### 1.1. OBJETIVOS

El objetivo global del presente Plan de Comunicación de los Programas Operativo FSE y FEDER 2007-2013 es poner de relieve el papel desempeñado por la Unión Europea en el programa y garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos.

Para ello se articulan los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo Específico 1: Establecer un canal eficaz de difusión de la información que garantice el éxito de los Programas Operativos.**
- **Objetivo Específico 2: Garantizar la más amplia difusión de los Programas Operativos, sobre la contribución financiera del FEDER y FSE y sobre las posibilidades de acceso a los mismos.**
- **Objetivo Específico 3: Sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la Unión Europea.**

| OBJETIVOS | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | Establecer un canal eficaz de difusión de la información que garantice el éxito de los programas operativos                                                   |
| 2         | Garantizar la más amplia difusión de los Programas Operativos, de la contribución financiera del FEDER y FSE y las posibilidades de acceso a los mismos       |
| 3         | Sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la Unión Europea |



## 1.2. PÚBLICO DESTINATARIO

El público destinatario de las actividades de información y publicidad incluidas en el presente Plan puede dividirse en dos categorías claramente diferenciadas, las cuales tienen distintas necesidades de información y de conocimiento de la gestión de los Fondos Europeos:

### a) Beneficiarios potenciales

Para este tipo de público se articula una información clara, transparente y ágil, con el fin de dar a conocer las líneas de actuación y las posibilidades de acceso a los programas, garantizando así su éxito.

En el marco de lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se colaborará con los siguientes organismos, con el fin de fomentar la más amplia difusión de los Programas Operativos:

- autoridades nacionales, regionales y locales y agencias de desarrollo;
- asociaciones comerciales y profesionales;
- interlocutores económicos y sociales;
- organizaciones no gubernamentales;
- organizaciones que representan a las empresas;
- centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros;
- centros de enseñanza.

### b) Ciudadanía de la Comunidad de Madrid

Sensibilizar a la ciudadanía de la Comunidad de Madrid sobre la intervención de los Fondos Europeos en su vida cotidiana constituye uno de los retos de este Plan de Comunicación, para lo cual resulta necesario reforzar las actuaciones de información y publicidad dirigidas al público, así como agilizar y simplificar los mensajes a transmitir.

| PÚBLICO DESTINATARIO      | OBJETIVO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN                                                                                                                   |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beneficiarios potenciales | Garantizar la más amplia difusión de los Programas Operativos, de la contribución financiera del FEDER y FSE y las posibilidades de acceso a los mismos       |
| Ciudadanía                | Sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la Unión Europea |



## 2. ESTRATEGIA DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este Plan desarrolla una estrategia de comunicación en función del público destinatario y los objetivos a alcanzar en las diferentes fases de ejecución del Plan, basada en la implicación de los distintos organismos que participan en el programa en las actuaciones de difusión, a través de la creación de redes de información y publicidad de ámbito nacional y regional y la colaboración con la Red de Información Europea de la Comunidad de Madrid, de conformidad con la recomendación de la evaluación de publicidad de promover una mayor concienciación entre los órganos gestores en relación con las obligaciones de publicidad, así como incrementar el seguimiento de las medidas de publicidad.

De conformidad con lo anterior, la estrategia se estructura de acuerdo con el siguiente esquema:

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                            | ESTRATEGIA                                                                    | TIPO DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Establecer un canal eficaz de difusión de la información que garantice el éxito de los programas operativos                                                   | 2.1. Actuaciones de coordinación para la difusión de información              | 2.1.1. Participar en el Grupo de Responsables en materia de Información Y Publicidad constituido a nivel nacional (GERIP)<br>2.1.2. Creación de una Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid<br>2.1.3. Creación de un Grupo de Responsables en materia de Información y Publicidad de Organismos de la AGE gestores de FEDER<br>2.1.4. Actividades de comunicación dirigidas a los gestores de Fondos Estructurales<br>2.1.5. Actuaciones de difusión a través de los gestores de los programas |
| 2. Garantizar la más amplia difusión de los programas operativos, de la contribución financiera del FEDER y del FSE y las posibilidades de acceso a los mismos   | 2.2. Actividades dirigidas a los beneficiarios potenciales de Fondos Europeos | 2.2.1. Actuaciones de difusión de los programas operativos en su fase de lanzamiento<br>2.2.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual<br>2.2.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los programas operativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3. Sensibilizar sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y los proyectos que se realizan gracias al apoyo de la Unión Europea | 2.3. Actividades dirigidas a la ciudadanía                                    | 2.3.1. Actuaciones de difusión de los programas operativos en su fase de lanzamiento<br>2.3.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual<br>2.3.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los programas operativos<br>2.3.4. Publicación en la página web de las autoridades de gestión de la lista de beneficiarios, operaciones y montantes según exige el artículo art 7.2.d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006                                                                                                                    |

## 2.1. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA

Con el fin de garantizar que la comunicación sobre los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid sea ágil y fluida, resulta necesario establecer un canal eficaz de difusión de la información, en el que estén implicados todos los organismos participantes en el mismo.

En primer lugar, resulta fundamental garantizar la coordinación entre las Responsables de Información y Publicidad de las autoridades de gestión y la Responsable de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid, en el marco del “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad” (GERIP).

En segundo lugar, resulta necesario garantizar la coordinación interna a nivel regional, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para lo cual se establecen las siguientes prioridades:

### 2.1.1. Participación en el Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad

---

En esta línea, la Comunidad de Madrid formará parte del Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP), impulsado por la autoridad de gestión e integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las autoridades de gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas. Este grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

### 2.1.2. Creación de una Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid

---

Con el fin de coordinar las actividades de información y publicidad de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, se creará una Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, en cuyo ámbito se realizará el inicio y seguimiento del presente Plan de Comunicación.

Dicha Red estará constituida por un representante de cada una de las Direcciones Generales/Centros Directivos gestores de las actuaciones de los Programas Operativos FSE y FEDER, en su calidad de beneficiarios/organismos intermedios del Programa, bajo la dirección de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.

La Red se reunirá, como mínimo, con carácter anual, así como en las ocasiones que resulte necesario.

Los **objetivos de la Red** serán los siguientes:

- **Creación de un canal de difusión adecuado que garantice una difusión efectiva de la información.**
- **Coordinación de las actividades de difusión dirigidas al lanzamiento de los Programas Operativos FSE y del FEDER.**

- **Coordinación de las actividades informativas anuales.**
- **Comunicación a los organismos integrantes de la Red de la información relativa al lanzamiento y desarrollo del Programa Operativo, los cuales la difundirán entre los beneficiarios potenciales y beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas.**
- **Seguimiento de las labores de difusión realizadas con el fin de detectar cualquier incidencia que dificulte el acceso a la información.**
- **Análisis y estudio de alternativas sobre las medidas a desarrollar en el ámbito de la información y publicidad hacia los beneficiarios potenciales y la opinión pública.**
- **Identificación de buenas prácticas en el ámbito de la información y publicidad de las actividades cofinanciadas por el FEDER y FSE.**

Dado que la Comunidad de Madrid dispone, asimismo, de una **Red de Información Europea de la Comunidad de Madrid (REIMAD)** integrada por el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, los Centros de Documentación Europea de distintas Universidades de la Comunidad de Madrid, EuroInfoCentros y el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad de Madrid (CRIDJ), se promoverán los mecanismos de coordinación con dicha Red, con el fin de fomentar la máxima difusión del Plan de Comunicación.

### **2.1.3. Creación por parte de la Autoridad de gestión del FEDER del Grupo de responsables de información y publicidad de los Organismos gestores de este Fondo de la AGE**

---

Por otra parte, también la autoridad de gestión ha constituido un grupo de responsables en materia de información y Publicidad con los responsables en esta materia de la autoridad de gestión del FEDER y los responsables de los distintos Organismos de la AGE, que servirá de cauce para informar y tomar decisiones en las materias relacionadas con la información y la publicidad, en el ámbito de sus competencias dentro de cada Programa Operativo.

### **2.1.4. Actividades de comunicación dirigidas a los gestores de Fondos Estructurales**

---

Con tal fin se desarrollarán las siguientes actividades:

- **Organización de Seminarios dirigidos a los responsables de la gestión y seguimiento del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el fin de dar a conocer los Programas Operativos y las principales novedades de la nueva Política Regional 2007-2013 y su incidencia en la gestión, seguimiento, evaluación, control e información y publicidad del FSE y del FEDER:**
  - Medida 1: Jornadas sobre “El Fondo Social Europeo en la Comunidad de Madrid en el período 2007-2013”, dirigidas a los gestores del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad de Madrid.
  - Medida 2: Jornadas sobre “El Nuevo Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013”, dirigida a los gestores del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad de Madrid.

- Medida 3: Seminarios sobre “La gestión del FSE en la Comunidad de Madrid en el período 2007-2013”, en el marco de los Planes de Formación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Medida 4: Seminarios sobre “La gestión del FEDER en la Comunidad de Madrid en el período 2007-2013”, en el marco de los Planes de Formación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Medida 5: Jornadas de difusión de buenas prácticas de la Iniciativa Equal en la Comunidad de Madrid, con el fin de fomentar su transferencia al Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid 2007-2013, en el marco de la Red Equal Madrid.
- Medida 6: Organización de una Jornada sobre “Siete años de Política Regional en la Comunidad de Madrid. Balance del período 2000-2006 y presentación de los primeros resultados de la Política Regional 2007-2013”.
- Medida 7: Organización de las Jornadas sobre aquellas cuestiones prácticas que resulten necesarias para la gestión de Fondos Europeos en el período 2007-2013.



• **Organización de Visitas de Estudios dirigidas a funcionarios europeos con responsabilidad en la gestión de Fondos Estructurales:**

- Medida 1: Organización de Visitas Estudios sobre la gestión del FEDER en la Comunidad de Madrid y difusión de proyectos que hayan destacado como buenas prácticas.
- Medida 2: Organización de Visitas Estudios sobre la gestión del FSE en la Comunidad de Madrid y difusión de proyectos que hayan destacado como buenas prácticas.

- **Participación en actividades de difusión sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid:**
  - Medida 1: Difusión de la configuración de la nueva Política Regional Comunitaria y sus implicaciones para la Comunidad de Madrid 2007-2013 en Jornadas y Seminarios de ámbito regional.
  - Medida 2: Difusión de las principales líneas de actuación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013 en Jornadas y Seminarios de ámbito regional.
- **Comunicación y asesoramiento continuos entre la Dirección General de Asuntos Europeos\* y los organismos gestores de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid sobre cualquier aspecto relacionado con la información y publicidad de los Programas Operativos:**
  - Medida 1: participar en las reuniones del GERIP, cuando se convoquen, ayudando a configurar las decisiones en materia de información y publicidad para el período 2007-2013.
  - Medida 2: Reuniones de la Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales, con una periodicidad mínima anual.
  - Medida 3: Elaboración de instrucciones en materia de información y publicidad.
- **Edición de guías de gestión de los Fondos Estructurales para el período 2007-2013:**
  - Medida 1: Edición de una guía práctica que facilite el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad comunitaria.
  - Medida 2: Edición de un Manual de Gestión de Fondos Europeos.
- **Edición de publicaciones sobre la Política Regional 2007-2013:**
  - Medida 1: Edición de un estudio sobre la Política Regional 2007-2013.
  - Medida 2: Publicación de un estudio sobre el impacto de la Política Regional 2000-2006 en la Comunidad de Madrid y su repercusión en la posición de Madrid en el período 2007-2013.
- **Creación de un nuevo portal de Internet temático sobre la Unión Europea, en el que se incluirá toda la información relativa a la Política Regional 2007-2013 en la Comunidad de Madrid.**
- **Impartición de actividades formativas dirigidas a personal de la Administración local sobre las ayudas de los Fondos Europeos en el período 2007-2013.**
- **Organización de las siguientes actividades de difusión y sensibilización temáticas:**
  - Seminarios sobre Información y Publicidad en la Comunidad de Madrid, con el fin de dar a conocer las prácticas de interés identificadas en el ámbito de la información y publicidad, tanto a nivel regional como autonómico y europeo.
  - Organización Seminarios sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades a la gestión de los Fondos Estructurales.

---

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

### 2.1.5. Actuaciones de difusión a través de los gestores del Programa

---

Los gestores de actuaciones cofinanciadas deberán garantizar la realización de las siguientes actividades de difusión:

- Los organismos gestores de ayudas, convenios o contratos públicos cofinanciados por el FEDER o el FSE deberán informar a los beneficiarios potenciales de las mismas de que la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad financiada serán objeto de publicación. Para ello, en relación con esta cuestión, en el marco del “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad” (GERIP) se ha acordado la inclusión de unos párrafos tipo a añadir a las convocatorias:

*“Este proyecto podrá ser cofinanciado (si es anterior a la aprobación del proyecto correspondiente) o va a ser cofinanciado (si ya se ha tomado la decisión de incluirlo en el Programa Operativo) por el FEDER y/o FSE”.*

*“Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006”.*

- En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

*“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o Fondo Social Europeo (FSE)”.*

*“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006”.*

- En la tramitación de los expedientes cofinanciados, ya se trate de ayudas, convenios o contratos públicos, los organismos gestores deberán dejar constancia clara acerca de la cofinanciación, la intervención del FEDER o del FSE y el porcentaje de ayuda. Asimismo, si en el expediente figura la bandera de la Comunidad de Madrid deberá figurar la de la Unión Europea.
- En las notificaciones realizadas a los beneficiarios y en los certificados de asistencia a actividades formativas se hará constar, la participación de la Unión Europea en la financiación y, en su caso, el porcentaje aportado por el instrumento comunitario.
- En el caso de financiación de infraestructuras o en trabajos de construcción cuyo coste supere los 500.000 euros, los gestores de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER deben informar a los beneficiarios de las mismas de la obligación de utilizar vallas y placas informativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- Los organismos gestores cuyo ámbito material de actuación se refiera a estas medidas incluirán, en el diseño de las mismas, la planificación de las actuaciones dirigidas a informar adecuadamente a los beneficiarios y a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, de forma que todas las partes que intervienen en la operación estén informados de la financiación comunitaria.

- Todas las medidas de publicidad deberán incluir un lema elegido por la Autoridad de Gestión que destaque el valor añadido de la intervención comunitaria, que será:
  - En el caso del FEDER: **“Una Manera de Hacer Europa”**.
  - En el caso del FSE: **“El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”**.
  - En el caso de medidas de publicidad que afecten a los dos Fondos: **“Invertimos en su Futuro”**.

Las Autoridades de gestión y la Dirección General de Asuntos Europeos\* han informado a los gestores de actuaciones cofinanciadas de las obligaciones de información y publicidad anteriormente citadas, tanto a través de distintas actividades de difusión organizadas en el ámbito del FEDER y del FSE, como a través de las consultas planteadas por los distintos gestores.

## 2.2. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE FONDOS EUROPEOS

### 2.2.1. Actuaciones de difusión del Programa Operativo en su fase de lanzamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, se deberá garantizar la más amplia difusión de los Programas Operativos, las contribuciones financieras del FEDER y del FSE y las oportunidades financieras de la ayuda conjunta que ofrecen la Comunidad y los Estados miembros a través de los Programas Operativos.

En concreto los gestores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE deberán facilitar a los beneficiarios potenciales información clara y detallada sobre:

- a) las condiciones para poder acceder a la financiación de los Programas Operativos FEDER y FSE.
- b) los procedimientos para examinar las solicitudes de financiación y los plazos establecidos.
- c) los criterios de selección de las operaciones a financiar.
- d) Los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los Programas Operativos.

La Dirección General de Asuntos Europeos\* ha informado a los gestores de actuaciones cofinanciadas de las obligaciones de información y publicidad anteriormente citadas, tanto a través de distintas actividades de difusión organizadas por la Dirección General en el ámbito del FEDER y del FSE, como a través de las consultas planteadas por los distintos gestores.

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.



De conformidad con lo anterior, se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

### 2.2.1.a. Publicación y difusión de los Programas Operativos FEDER y FSE y de las actuaciones incluidas en los mismos entre todas las personas interesadas, resaltando el papel de dichos Fondos

#### • Elaboración de material divulgativo sobre el Programa Operativo FEDER 2007-2013:

- Medida 1: Trípticos sobre el Programa Operativo.
- Medida 2: Folletos sobre el Programa Operativo.



- **Elaboración de material divulgativo sobre el Programa Operativo FSE 2007-2013:**

- Medida 1: Trípticos sobre el Programa Operativo.
- Medida 2: Folletos sobre el Programa Operativo.



- **Difusión del texto completo del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y distribución entre los beneficiarios potenciales y demás entidades:**

- Medida 1: Edición del Programa Operativo FEDER.
- Medida 2: Difusión de una versión electrónica del Programa Operativo FEDER.
- Medida 3: En este sentido, en la página web de la autoridad de gestión, la de la Dirección General de Fondos Comunitarios ([www.dgfc.sgpgg.meh.es](http://www.dgfc.sgpgg.meh.es)), donde aparecerán las cuestiones más relevantes referidas a la programación, gestión y evaluación de los fondos estructurales en España, se recogerá asimismo el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid.



- Medida 4: asimismo, se incluirá información sobre el Programa y publicación del texto íntegro del mismo en la página web de Información Europea de la Dirección General de Asuntos Europeos\* ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), así como en el nuevo portal temático sobre la Unión Europea que está diseñando la Dirección General de Asuntos Europeos\*.

- **Difusión del texto completo del Programa Operativo FSE 2007-2013 y distribución entre los beneficiarios potenciales y demás entidades:**

- Medida 1: Edición del Programa Operativo FSE.
- Medida 2: Difusión de una versión electrónica del Programa Operativo FSE.
- Medida 3: En este sentido, en la página web de la autoridad de gestión, la de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ([www.mtin.es/uafse/](http://www.mtin.es/uafse/)), donde se informará y

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

actualizarán las actividades desempeñadas por la UAFSE en el desarrollo de sus funciones de programación, gestión, supervisión, evaluación y comunicación del FSE en España, se recogerá el Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid, y se brindará un espacio, donde todos los organismos colaboradores en el desarrollo del FSE en España tendrán un espacio propio para la difusión de destacados en no importa que aspectos relacionados con los POs FSE españoles, que Madrid utilizará como una herramienta más para la difusión de información y logros obtenidos.

- Medida 4: asimismo, se incluirá información sobre el Programa y publicación del texto íntegro del mismo en la página web de Información Europea de la Dirección General de Asuntos Europeos\* ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), así como en el nuevo portal temático sobre la Unión Europea que está diseñando la Dirección General.



- **Publicación en la página web de la Dirección General de Asuntos Europeos\* de los mecanismos de gestión de las actuaciones cofinanciadas por el Programa.**
- **Edición de una publicación en formato papel y electrónico sobre la Normativa de Fondos Europeos 2007-2013 que recoja la regulación europea existente en este ámbito.**
- **Edición de material divulgativo con el fin de promover el programa de integración laboral dirigido a personas con especiales dificultades.**

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

### **2.2.1.b. Actividades informativas relacionadas con el lanzamiento de los Programas Operativos FEDER y FSE**

---

- Organización por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, Autoridad de Gestión del FEDER de la Ceremonia de la firma de la Decisión de aprobación por la Comisión Europea de los 23 Programas Operativos FEDER de España, entre ellos el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Organización por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración de un acto de presentación de los Programas Operativos FSE de España, entre ellos el Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Organización por la Dirección General de Asuntos Europeos\* de la Comunidad de Madrid de una actividad informativa de gran alcance, con asistencia de instituciones, entidades, asociaciones relevantes y medios de comunicación de ámbito regional, en la que se presentarán las principales líneas prioritarias de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013, así como los resultados más importantes de la aplicación de la Política Regional 2000-2006 en la Comunidad de Madrid, a través de medios audiovisuales y material gráfico.
- Organización, en el ámbito del FSE, de actividades de sensibilización de gran alcance sobre la prevención de riesgos laborales (Congreso de Prevención de Riesgos Laborales).

### **2.2.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual**

---

Tras la fase de lanzamiento de los Programas Operativos se realizarán actividades de difusión de periodicidad anual con el fin de dar a conocer los principales resultados alcanzados. Para ello se promoverán, entre otras, las siguientes actividades:

#### **2.2.2.a. Publicación de los resultados alcanzados por los Programas Operativos FEDER y FSE**

---

- Publicación en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org) y en la página web temática de la Unión Europea de las buenas prácticas detectadas en el ámbito de la gestión de Fondos Europeos y de la información y publicidad.

#### **2.2.2.b. Actividades informativas de carácter anual**

---

- Organización de una actividad informativa anual con el fin de presentar los principales logros y proyectos de los Programas Operativos, con participación de las principales instituciones implicadas en la gestión de Fondos Europeos, interlocutores económicos y sociales, asociaciones empresariales, Universidades, entre otros.
- Organización por parte de las Autoridades de Gestión de una actividad anual conjunta para todos los Programas Operativos, con participación de la Comisión Europea, representantes

---

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.



de las mismas y de los responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los POs, en particular los del Programa Operativo FEDER y el Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013 y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

- Organización de las actividades informativas que resulten necesarias, con el fin de mejorar el conocimiento sobre cualquier cuestión relacionada con el FEDER y el FSE y optimizar la gestión de los Programas Operativos.

### **2.2.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los Programas Operativos FEDER y FSE**

---

- Información sobre las modificaciones que se hayan podido producir en los programas, afectando a las oportunidades de participación de los beneficiarios potenciales, así como las que afecten a la información contenida en el artículo 5.2. del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.
- Actividades de información y sensibilización continua dirigidas a promover la actividad empresarial y facilitar servicios de apoyo a los futuros emprendedores a través de los siguientes portales [www.emprendelo.com](http://www.emprendelo.com), [www.imade.es](http://www.imade.es) y el portal del autónomo [www.autonomo.org](http://www.autonomo.org); la edición de una “Guía del Autónomo” o la puesta en marcha de un call center para autónomos a través del 012; así como la organización de jornadas dirigidas a Asociaciones Empresariales y Ayuntamientos, destacándose en todas las medidas de publicidad el papel de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo.
- Actividades de información continua a través de la página web [www.imdea.org](http://www.imdea.org), con el fin de dar mayor visibilidad internacional a la ciencia e investigación realizadas en Madrid, fomentando las actividades de I+ D+ i y su transferencia a la sociedad. en las que se destacará el papel de la Unión Europea a través del FEDER.
- Asimismo, desde las páginas web de los Organismos gestores de la AGE implicados en estos Programas Operativos se facilitará también información detallada para ahondar en la visualización del papel de los Fondos europeos en el contexto territorial.

## 2.3. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA

Tienen por objeto sensibilizar a la opinión pública acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a través del Programa Operativo FSE y el Programa Operativo FEDER y difundir y dar a conocer los resultados obtenidos a través del mismo.

Los ciudadanos de la Comunidad de Madrid deben ser conscientes de la contribución del FSE y del FEDER a la economía y al empleo regionales, en ámbitos como la mejora de las posibilidades de empleo, la formación, la inclusión social, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres la innovación, la sociedad del conocimiento, el desarrollo local sostenible y el fomento del transporte colectivo, así como los proyectos que se llevan a cabo con el apoyo de la Unión Europea.

Para ello, resulta esencial reforzar la accesibilidad de la información desde un doble aspecto:

- en los canales de difusión de la información, de forma que se utilicen los más cercanos al ciudadano.
- en el mensaje a transmitir, de forma que la información sea clara, breve y directa.

Con el fin de facilitar dicha accesibilidad, se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

### 2.3.1. Actuaciones de difusión de los Programas Operativos FEDER y FSE en su fase de lanzamiento

#### 2.3.1.a. Publicación y difusión de los Programas Operativos FEDER y FSE en su fase de lanzamiento

- **Edición de material promocional sobre el Programa Operativo FEDER y el Programa Operativo FSE 2007-2013:**
  - Medida 1: Difusión de las principales líneas prioritarias de los Programas Operativos a través de calendarios que, de forma gráfica, reflejen los ámbitos de actuación de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid y que serán distribuidos en los actos de presentación de los Programas Operativos FEDER y FSE organizados por la Dirección General de Asuntos Europeos\*.
  - Medida 2: Realización de otro tipo de material promocional (cuadernos, carpetas, camisetas, bolsas portadocumentos) con el nombre de cada Programa Operativo, el emblema europeo y el lema de cada Fondo, el cual será asimismo distribuido en los actos de presentación de los Programas Operativos FEDER y FSE organizados por la Dirección General de Asuntos Europeos\*.

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.





• **Realización de material divulgativo de fácil consulta sobre la Política Regional 2007-2013:**

- Medida 1: Trípticos sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid 2007-2013.
- Medida 2: Folletos sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid 2007-2013.



- **Realización de material divulgativo sobre los Programas Operativos FEDER y FSE, en especial aquel que contribuya a promover la sociedad del conocimiento:**
  - Medida 1: Trípticos sobre el Programa Operativo FEDER 2007-2013.
  - Medida 2: Trípticos sobre el Programa Operativo FSE 2007-2013.
- **Creación de un nuevo portal de Internet temático sobre la Unión Europea, en el que se incluirá toda la información relativa a la Política Regional 2007-2013 en la Comunidad de Madrid y actualización del portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org) de la Dirección General de Asuntos Europeos\*.**

#### 2.3.1.b. Otras Actividades informativas relacionadas con el lanzamiento de los Programas Operativos FEDER y FSE

- Colaboración con las Corporaciones Locales, bien directamente o a través de otros organismos, con el fin de facilitar la difusión del Programa Operativo FEDER entre las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, por ser el ámbito más cercano al ciudadano.
- Búsqueda de nuevos canales de información a los ciudadanos que sirvan para difundir ejemplos de proyectos realizados con financiación europea en la Comunidad de Madrid.

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

- Realización de campañas publicitarias dirigidas a promover el programa de emprendedores de la Comunidad de Madrid, a través de spots en Televisión, cuñas en radio, inserciones en prensa y publicidad externa, en las que se destacará el papel de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.
- Realización de campañas publicitarias dirigidas a dar a conocer las actividades de intermediación laboral y formación profesional para el empleo, a través de spots en Televisión, cuñas en radio, inserciones en prensa y publicidad externa, en las que se destacará el papel de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

### **2.3.2. Actuaciones de comunicación de carácter anual**

---

- **Publicación de material divulgativo de fácil consulta con el fin de facilitar información sobre los distintos proyectos llevados a cabo con la ayuda del FEDER y del FSE. Con el fin de facilitar su acceso a los ciudadanos madrileños, se fomentará su distribución a través de los propios Ayuntamientos:**
  - Medida 1: Edición de publicaciones sobre proyectos que destaquen como buenas prácticas en el ámbito de la innovación y la investigación.
  - Medida 2: Edición de publicaciones sobre proyectos que destaquen como buenas prácticas en materia de información y publicidad.
  - Medida 3: Edición de publicaciones sobre proyectos que destaquen como buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Difusión de información sobre los principales resultados de los Programas Operativos FEDER y FSE:**
  - Medida 1: Realización de reportajes fotográficos sobre los proyectos realizados con el apoyo de los Fondos Europeos.
  - Medida 2: Edición de material fotográfico en versión electrónica y/o papel de los proyectos realizados con el apoyo de los Fondos Europeos.
- **Izamiento de la bandera de la Unión Europea durante una semana, a partir del 9 de enero, delante de los locales de las autoridades de gestión del FEDER y del FSE.**
- **Realización de campañas publicitarias dirigidas a promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de spots en televisión, cuñas en radio, inserciones en prensa y publicidad externa, en las que se destacará el papel de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.**

### 2.3.3. Actuaciones de comunicación continua sobre los Programas Operativos

---

- Organización de campañas informativas sobre la Política Regional Comunitaria, los Programas Operativos FEDER y FSE y sus resultados durante la Semana en que se celebra del día de Europa (9 de mayo).
- Difusión de información sobre la Política Regional Comunitaria, el Programa Operativo FEDER y FSE y sus resultados con ocasión de la Feria del Libro.
- Difusión de información sobre la Política Regional Comunitaria, el Programa Operativo FEDER y FSE sus resultados durante la celebración de los “Open Days”.

### 2.3.4. Publicación en las páginas web de las Autoridades de gestión

---

En concreto en la de la Dirección General de Fondos Comunitarios ([www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es)) y en la de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse)) de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones (según el art. 7 apdo. d) del Reglamento (CE) 1828/2006). Desde la página web de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org](http://www.madrid.org) se incluirá el enlace con la página de las autoridades de gestión.



### 3. PRESUPUESTO INDICATIVO

El artículo 2.c) del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre establece la obligación de que incluir un presupuesto indicativo para la aplicación del Plan.

El Plan de Comunicación será financiado con cargo a los créditos que figuran en el plan de financiación correspondiente al Eje 5 de Asistencia Técnica, de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013 en el apartado correspondiente a la Dirección General de Asuntos Europeos\*.

El presupuesto indicativo del presente Plan asciende a 564.900 euros, de los cuales 50% corresponden al Programa Operativo FSE y 50% al Programa Operativo FEDER.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada a los Programas Operativos, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento de los Programas Operativos y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.



\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

## 4. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.
- La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la DG de Economía Social, el Trabajo Autónomo y el FSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- El Organismo Intermedio regional de los PO FEDER y FSE, representado por la Dirección General de Asuntos Europeos\* de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Así como en aquellas medidas que les competen a:

- Aquellos Organismos Intermedios designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios que aparecen en el Programa Operativo del FEDER de Madrid.
- Aquellos Organismos Intermedios designados por la Comunidad de Madrid que aparecen en el Programa Operativo del FEDER de Madrid.
- Aquellos Organismos designados por la Comunidad de Madrid que aparecen en el Programa Operativo del FSE de Madrid.
- Los beneficiarios.

### 4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

A fin de trabajar conjuntamente con todos estos órganos en aras del mejor conocimiento de las acciones financiadas con fondos europeos se han establecido las redes ya descritas tanto a nivel regional como nacional y en especial el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP). La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y de experiencias en materia de información y publicidad.

En esta línea de impulsar buenas prácticas, se hará un esfuerzo por intentar participar de las convocatorias anuales, que a través de la iniciativa Regio Star, permitan una mayor difusión de aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través de los Programas Operativos para los que se presenta este Plan de Comunicación.

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

## 4.2. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con las responsables en materia de información y publicidad de las autoridades de gestión, D<sup>a</sup> Ángeles Gayoso Rico y D<sup>a</sup> Laura Miñambres Pardiñas, la representante elegida por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER de la Comunidad de Madrid, esto es, por la Dirección General de Asuntos Europeos de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas\*, y en particular por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de dicha Dirección General para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las autoridades de gestión y los de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales, D<sup>a</sup> Belén Gómez de Enterría.

### 4.2.1. Datos de las representantes de la Autoridad de Gestión

---

**D<sup>a</sup> Laura Miñambres Pardiñas**, Jefa de Servicio de Información y Publicidad  
Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo,  
Secretaría General de Empleo,  
Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tel.: 34 91 363 19 32  
E-mail: lminambresp@mtin.es

**D<sup>a</sup> Ángeles Gayoso Rico**, Vocal Asesora  
Dirección General de Fondos Comunitarios,  
Ministerio de Economía y Hacienda  
Paseo de la Castellana, 162 (Planta 18)  
Tel.: 34 91 583 76 43/44 - Fax: 34 91 583 56 96  
E-mail: Agayoso@sgpg.meh.es

### 4.2.2. Datos de la representante del Organismo Intermedio

---

**D<sup>a</sup> Belén Gómez de Enterría**, Responsable de Programas Europeos  
Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional  
Tel.: 34 91 420 75 02 - Fax: 34 91 420 75 21  
E-mail: belen.gomezdeenterria@madrid.org

---

\* Actualmente Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.



## 5. SEGUIMIENTO

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art.4 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

- **Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.**

Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013 recibirán información anual de la Autoridad de Gestión sobre:

- el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
- las medidas del Plan llevadas a cabo;
- los medios de comunicación utilizados;
- el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
- y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.

- **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos.**

Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

- las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
- los medios de comunicación utilizados;
- las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados<sup>1</sup>;
- el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
- y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación”.

<sup>1</sup> La publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones constituye un deber de la Autoridad de Gestión, recogido en el art.7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 y se plasmará en la publicación en la páginas WEB de las Autoridades de Gestión. El presente Plan de Comunicación ha tenido en cuenta este imperativo de la normativa comunitaria, previendo la publicación de dicha lista en el apartado 2.3.4 del Plan.

## 6. EVALUACIÓN

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión. Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- Informes de Evaluación de los Programas Operativos.

El informe de evaluación del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013 incluirá, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.

- Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2010 y 2013).

Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art.4.2 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006.

## 7. ANEXO DE INDICADORES

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN DE MADRID

| TIPOS DE ACTIVIDADES                                                          | INDICADORES DE REALIZACIÓN             |     | INDICADORES DE RESULTADOS               |         |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----|-----------------------------------------|---------|
| 1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS                                               | (Nº) EVENTOS REALIZADOS                | 275 | (Nº) ASISTENTES                         | 19.815  |
| 2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN                                         | (Nº) ACTOS DIFUSIÓN                    | 335 |                                         |         |
| 3. PUBLICACIONES REALIZADAS                                                   | (Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS            | 80  | (%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS | 89      |
|                                                                               |                                        |     | (Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN             | 87      |
| 4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB                                           | (Nº) PÁGINAS WEB                       | 3   | (Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS             | 200.000 |
| 5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA                        | (Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS            | 371 |                                         |         |
| 6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS | (Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA | 62  | (%) ORGANISMOS CUBIERTOS                | 100     |
| 7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD                                          | (Nº) REDES                             | 3   | (Nº) REUNIONES                          | 44      |
|                                                                               |                                        |     | (Nº) ASISTENTES                         | 112     |

#### NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### 1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

## **2. Difusión en medios de comunicación**

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos, ...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política Regional Europea, entre la ciudadanía.

## **3. Publicaciones realizadas**

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos, ...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la Política Regional Europea.

## **4. Información a través de páginas web**

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre los POs o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la Política Regional Europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales.

## **5. Información a través de cualquier tipo de cartelera**

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

## **6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos**

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes, ...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los Fondos Europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

## **7. Redes de información y publicidad**

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación.

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los Fondos Europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos. Para ello se ha tenido muy en cuenta, en los casos que se ha visto necesario, aquellas actuaciones más novedosas y/o destacadas en el período de programación 2007-2013, como puedan ser las relacionadas con la I+D+i, las relativas al Jeremie, al nuevo Fondo para las Regiones Ultraperiféricas, ...



# **Decisión de aprobación del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid **2007-2013****



***Invertimos en su futuro***







## COMISIÓN EUROPEA

DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades

FSE, Seguimiento de las Políticas Nacionales Correspondientes III  
La Directora

24.09.08\* 17090

Bruselas,  
EMPL C3 AMC/ab D(2008) 21193

Sr. D. Carlos Tortuero Martín  
Subdirector General  
Unidad Administradora del Fondo  
Social Europeo  
C/Pío Baroja, 6  
E-28071-Madrid

**Asunto:** Planes de Comunicación de los Programas Operativos 2007-2013

**Ref.:** Programas operativos de la Comunidad Autónoma de Madrid -  
CCI: 2007ES162PO004 (FEDER) y 2007ES053PO008 (FSE).

Muy señor mío:

Con fecha 07.04.08 se recibió, a través de SFC 2007, el Plan de Comunicación correspondiente a los Programas Operativos indicados anteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1828/2006, los servicios de la Comisión Europea analizaron el Plan con arreglo a los criterios definidos en el párrafo 2 del artículo 2 del citado Reglamento y solicitaron información suplementaria por carta del pasado 04.06.08.

Con fecha 28.07.08 los servicios de la Comisión Europea han registrado la versión revisada de dicho Plan de Comunicación enviada por sus servicios. Una vez realizado el análisis pertinente, confirmamos que contiene todos los elementos obligatorios y cumple con todos los requisitos contenidos en el apartado 2 del artículo 2 del mismo Reglamento.

En consecuencia, el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013 de la Comunidad Autónoma de Madrid se considera aceptado.

Atentamente,

  
Denise SORASIO

Copia: Sr. R. Prado (DG REGIO)

Commission européenne, bureau SPA 3 4/53, B-1049 BRUXELLES

Téléphone: ligne directe (+32-2) 299.05.84 ou (+32-2) 299.05.94. Télécopieur: (+32-2) 296.97.73

\\EmplAps5\C3-UNITE\1.3.8 2007-13 C3\ES 5-Compétitivité Régionale et Emploi\2007ES052PO008 Madrid\la.11

Divers\Information et publicité\Respuesta Comision DG EMPL Plan revisado Comunicacion POs FEDER +FSE Madrid 09-2008.doc





